Contrato Abierto N° 21/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO" ID Nº 325.614 - PLURIANUAL - ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, el **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala.**, domiciliada en del Maestro Nº 2964 c/ Concejal Vargas, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA**, con Cédula de Identidad N° 486.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO - PLURIANUAL" – ID Nº 325.614, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contrato de ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO - PLURIANUAL" – ID Nº 325.614, resultado del Proceso de Contratación Directa Nº 05/2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.614**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Direct
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO - PLURIANUAL" – ID Nº 325.614** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 48 de fecha 05 de julio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Servicio de Parrilla	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2	Ensalada mixta	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
3	Ensalada rusa en bandeja de 30x40	Unidad	Evento	1	26.000	26.000
4	Ensalada de arroz	Unidad	Evento	1	26.000	26.000
5	Ensalada alemana	Unidad	Evento	1	26.000	26.000
6	Ensalada de vegetales	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
7	Ensalada de pastas	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
8	Buffet de pastas por persona (incluido pan)	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
9	Buffet comida caliente por persona (Incluido pan)	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
10	Buffet comida fría por persona (Incluido pan)	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
11	Sopa Paraguaya	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
12	Chipa Guazú	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
13	Provisión de Bocaditos Salados Varios		Evento	1	150.000	150.000
14	Provisión de Bocaditos Salados	Unidades	Evento	1	187.500	187.500
15	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidades	Evento	1	100.000	100.000
16	Provisión de Torta por kilo	Kilo	Evento	1	43.750	43.750
17	Provisión de Café	Litro	Evento	1	16.250	16.250
18	Provisión de Cocido	Litro	Evento	1	12.000	12.000
19	Provisión de Cocido	Litro	Evento	1	15.000	15.000
20	Servicio de Mozo	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
21	Provisión de Mesa redonda	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
22	Provisión de Tablón	Unidad	Evento	1	12.500	12.500
23	Provisión de Sillas	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
24	Provisión de Mantel	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
25	Provisión de Mantel	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
26	Provisión de Pollerón	Unidad	Evento	1	16.000	16.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

PALOMA E. VELÁZQUEZ B
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

27	Provisión de Cubre mantel	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
28	Provisión de Servilletas	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
29	Provisión de Cubiertos (tenedor)	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
30	Provisión de Cubiertos (cuchillo)	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
31	Provisión de Cubiertos (cuchara)	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
32	Provisión de Cubiertos (cucharita p/postre)	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
33	Provisión de Tasitas con platitos para café	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
34	Provisión de Platos	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
35	Provisión de Platos	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
36	Provisión de vasos	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
37	Provisión de copas	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
38	Provisión de tacho	Unidad	Evento	1	6.250	6.250
39	Provisión de champaneras	Unidad	Evento	1	4.600	4.600
40	Provisión de champaneras	Unidad	Evento	1	4.600	4.600
41	Provisión de bandeja	Unidad	Evento	1	6.250	6.250
42	Provisión de vasos	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
43	Toldo	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
44	Toldo	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
45	Tarimas	m2	Evento	1	26.250	26.250
46	Camineros de alfombra	m	Evento	1	26.250	26.250
47	Arreglo de flores	Unidad	Evento	1	248.000	248.000
					TOTAL	1.752.700

Monto Mínimo	Monto Máximo
70.000.000	140.000.000

Monto total adjudicado:

Monto mínimo guaraníes setenta millones.----------

Monto máximo guaraníes ciento cuarenta millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
PC1 =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss.

Plan de Entregas

La prestación de los servicios se realizará conforme a lo indicado en la Orden de Compra y/o Servicios emitido por la Contratante hasta las 17:00 hs. anterior a la realización del evento.

Los servicios se realizarán dentro de la Instalaciones del Contratante, sito en MARISCAL LOPEZ Nº 3.333 C/ DR. WEISS; en caso de cambio de lugar de realización de los eventos se podrá trasladar los mismos al lugar o lugares designados por la Contratante, debiendo los mismos mantener las características técnicas respectivas al servicio gastronómico solicitado.

Los pedidos de bienes y/o servicios se realizarán según la siguiente descripción:

1. La Orden de Compra y/o Servicios podrá ser remitido vía mail, fax o en forma personalizada a través de la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Protocolo del MIC.

2. Con mínimamente 6 horas de anticipación para eventos que serán realizados en los locales del M.I.C. para la provisión e instalación de toldos y equipos refrigerantes, etc.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. Con mínimamente 2 horas de anticipación en los casos de provisión de bocaditos, tales como: salados, dulces, clásicos, especiales, etc.; asimismo, en los casos de provisión, café, cocido, tortas, similares. Deben incluir sus correspondientes insumos accesorios como: servilletas, vasos, bandejitas, revolvedores para café, azúcar y/o edulcorantes, hielo, etc.

4. La cantidad de cada variedad de bocaditos salados y dulces será indicada por la convocante en la Orden de Compra y/o Servicios de acuerdo a cada pedido de provisión.

5. Con mínimamente 4 horas de anticipación en los casos de provisión de manteles, cubre manteles, pollerones, servilletas de tela, tablones, mesas redondas, vasos de vidrio, vasos de plástico, copas para bebidas varias, tacitas y platillitos para café, platos playos y hondos para comidas, compoteras para postres, cubiertos (tenedor, cuchillo, cuchara y cucharita p/postre), bandeja para mozo, tachos para hielo, champaneras y demás menajes y vajillería que hacen a la prestación del servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Julio y año 2017.

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA** en nombre del Proveedor.